

los tres Concejales que saben con el Sr. Presidente de que yo el Sr. certifico =

José Antonio Alvarado y Juan Antonio Palacios

Antonio Gomez Juan C. Gomez
Gabriel Tupper

Blas Comed

Marcos Gomez

Donato Cogharranes

Comunidad Juillanona

Señalada extraordinaria del 9 en la villa de Nicote a pri-
sion 1.º de Abril de 1898 mes de Abril de mis ochos

Señalada del Ayuntamiento

- B. Jorjalo A. Castellanos
- " Juan Ant.º Palacios
- " Ant.º Gomez Rojo
- " Marcos Gomez Rojo
- " Domingo Juillanona
- " Pablo Saorin Lopez
- " Juan.º Gomez Juillanona
- " Gabriel Tupper Saorin
- " Blas Canoa Ant.º

cientos noventa: Reunidos en Sesión pública extraordinaria convocada con arreglo a la Ley bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jorjalo Alvarez Castellanos los tres anotados al margen que forman Ayuntamiento y numero de contribuyentes igual al de los señalados, designados como previene el art.º 26 del vigente Reglamento de Consumos en 21 de junio de 1889, se declaro por la presidencia constituida de sena dando principio por la lectura de la convocatoria.

Señalados

- " Juli Rojo Canoa
- " Hilario Minano Canoa
- " Corne Menzo Canoa
- " Antonio Juillanona Saorin
- " Juan Lopez Aviles
- " Cristóbal Moreno Juillanona
- " Ant.º Sanchez Sanchez
- " Alfonso Lopez Ferrer
- " Fran.º Ferrero Minano
- " Sen Canoa Lopez

Acto seguido y por orden del Sr. Presidente fueron leidos por el infrascripto Secretario los articulos 25 y siguientes del dicho Reglamento

referentes a la adopcion de medidas para hacer efectivo el cupo de consumos en el consumo de los aguardientes, alcoholes y otros y al perteneciente a la Hacienda; dan

